



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Banámichi

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Banámichi

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Banámichi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Banámichi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Banámichi, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$10,001	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$228,532
Bancos/Tesorería	5,672,438	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	528,622
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	304,567	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	353,963
TOTAL CIRCULANTE	\$5,987,006	TOTAL CIRCULANTE	\$1,111,117
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	482,765	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	16,495
Edificios no Habitacionales	1,823,943		
Mobiliario y Equipo de Administración	347,957	TOTAL NO CIRCULANTE	\$16,495
Vehículos y Equipo de Transporte	1,541,679		
Equipo de Defensa y Seguridad	145,901	TOTAL PASIVO	\$1,127,612
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,457,977		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,800,222	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		Aportaciones	5,800,222
		Resultados de Ejercicios Anteriores	5,388,425
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(529,031)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$10,659,616
SUMA ACTIVO	\$11,787,228	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$11,787,228

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

494,712 Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

494,712



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por la cantidad de \$1,111,117, se integra por: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$228,532, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento; por Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$528,622, el cual está conformado por: Impuestos Retenidos por \$469,275 y por diversos Fondos Ajenos por \$59,347; y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$353,963, compuesto por saldo de la recaudación de la Sub Agencia Fiscal de \$3,963 y por un Anticipo Recibido en diciembre 2014 a Cuenta de Participaciones para Pago de Aguinaldos por \$350,000.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante se integra por la cuenta: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por el saldo de un crédito con FAPES por \$16,495.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$319,208
Derechos	90,867
Productos	167,050
Aprovechamientos	675,645
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	337,667
Participaciones y Aportaciones	10,040,165
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,200,000
Total de Ingresos	\$17,830,602
Egresos	
Servicios Personales	\$5,237,209
Materiales y Suministros	1,836,685
Servicios Generales	2,859,813
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,087,068
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	87,187
Inversión Pública	7,249,051
Deuda Pública	2,620
Total de Egresos	\$18,359,633
DESAHORRO	(\$529,031)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, por \$529,031 se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) y del Programa Rescate de Espacios Públicos, además se utilizaron los recursos obtenidos por la recuperación de adeudos que se reflejan en la disminución de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

[Handwritten signatures and marks]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Banámichi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 5.39 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$5.39 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 9.57% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 10 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -2.97% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

6
af
ce
7
Municipio de Banámichi, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.64 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Banámichi fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto modificado por \$7,554,973, que representa el 74%, reflejándose en los capítulos de Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$389,722	0	389,722	319,208	(70,514)	(18)
Derechos	91,251	0	91,251	90,867	(384)	(1)
Productos	229,986	6,400	236,386	167,050	(69,336)	(29)
Aprovechamientos	571,534	0	571,534	675,645	104,111	18
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	45,456	0	45,456	337,667	292,211	643
Participaciones y Aportaciones	8,941,280	0	8,941,280	10,040,165	1,098,885	12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	6,200,000	6,200,000	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$10,269,229	6,400	10,275,629	17,830,602	7,554,973	74
Total Ingresos	\$10,269,229	6,400	10,275,629	17,830,602	7,554,973	74

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XVII, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

(b) Oficio No.115, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se presenta una captación menor al presupuesto modificado por \$70,514, lo que representa el 18%, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación de 39%, ya que a pesar de haber realizado campañas de concientización para el pago de este impuesto, no se alcanzó la meta esperada.



· **Productos.** Este renglón presenta una captación menor al presupuesto modificado por \$69,336, lo que representa el 29%, reflejándose principalmente en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 34%, debido a que la ciudadanía solicitó menos servicios de la maquinaria para el acarreo de materiales para la venta de grava, arena, tierra y acarreo de escombros; y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, se debió a que no se llevaron a cabo la venta de algunos mobiliarios, equipos chatarra, así como vehículos en desuso que se tenían contemplados para su venta.

· **Aprovechamientos.** Este rubro presenta una captación superior por \$104,111, lo que representa el 18% de su presupuesto modificado, reflejándose en Multas, con una variación de 150%, debido a que el cuerpo de Seguridad Pública siempre está al pendiente del orden en la comunidad, resultando varias multas por exceso de velocidad y en Donativos, con una variación de 21%, los cuales se recibieron de una empresa minera como apoyo a los servicios públicos, además de pequeños donativos de particulares.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos mayores por \$292,211, lo que representa el 643% de su presupuesto modificado, derivado del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Río (OOSAPAR), debido a que se han estado haciendo campañas de cobro intensivas a los morosos y cortes en el servicio, además de adeudos de ejercicios anteriores, obteniendo muy buena respuesta.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$1,098,885, lo que equivale al 12%, reflejándose principalmente en Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 4%, Participación de Premios y Loterías, con una variación de 100% y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se recibieron recursos por \$6,200,000, los cuales corresponden a:

Apoyo otorgado por el Gobierno del Estado para Contingencia Río Sonora	\$200,000
Apoyo recibido de la Comisión Nacional del Agua	<u>6,000,000</u>
Total	\$6,200,000

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'G' and 'B'.



2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 8.92% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$903.66 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 81 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 65.32% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 65 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.72 como puntaje promedio en este apartado.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$899,531, que representa el 5%, reflejándose en los capítulos de: Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$5,475,716	266,450	321,300	5,420,866	5,237,209	183,657	3
Materiales y Suministros	1,062,000	606,067	149,987	1,518,080	1,836,685	(318,605)	(21)
Servicios Generales	1,855,682	1,151,990	555,270	2,452,402	2,859,813	(407,411)	(17)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	924,228	244,500	91,000	1,077,728	980,122	97,606	9
Gasto Corriente 58%	\$9,317,626	2,269,007	1,117,557	10,469,076	10,913,829	(444,753)	(4)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,160	25,000	0	105,160	106,946	(1,786)	(2)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	235,000	0	143,000	92,000	87,187	4,813	5
Inversión Pública	280,243	6,619,423	137,000	6,762,666	7,249,051	(486,385)	(7)
Gasto de Inversión 41%	\$595,403	6,644,423	280,000	6,959,826	7,443,184	(483,358)	(7)
Deuda Pública 1%	\$356,200	0	325,000	31,200	2,620	28,580	92
Total de Egresos 100%	\$10,269,229	8,913,430	1,722,557	17,460,102	18,359,633	(899,531)	(5)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$18,359,633; es decir se observó una variación del 5% superior en relación con el presupuesto modificado de \$17,460,102, lo que representa \$899,531 mas.

Materiales y Suministros. Los recursos ejercidos en este capítulo fueron superiores por \$318,605, lo que representa el 21% de su presupuesto modificado, reflejándose básicamente en Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 32%, debido al mantenimiento realizado a todo el alumbrado público del Municipio para tenerlo en óptimas condiciones por acuerdo entre Comisión Federal de Electricidad y el



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.24% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$191,471 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capitulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.66% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$172.77 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'G' and a checkmark.



· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Banámichi recaudó \$1,590,437 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 19.12% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 19 centavos en obras públicas.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.94 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,172,260, su origen es el siguiente:

[Handwritten signatures and marks]



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$305,823 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$304,083, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,740 representando el 1%, dando un total de \$305,823. El egreso de \$305,823 reportado en la Cuenta Pública, coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$305,823.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 3 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$866,437, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$871,819, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,480, que equivale al 1%, dando un total de \$875,299. El egreso de \$875,299, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$866,437, determinándose una diferencia por -\$8,862, la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2014 en la cuenta bancaria número 846645902 de Banorte, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Banámichi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal del Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de: Servicios Públicos, Obras Públicas, Salud, Educación, Desarrollo Social, entre otras.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 105% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 87.65% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 7.53 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta 635440338 de Banorte utilizada para el manejo y control de los recursos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) a la cuenta número 846645890 de Banorte de Tesorería, por \$481,378, de los cuales se reintegraron \$141,378, generando productos financieros por \$2,309, calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso, quedando un importe por restituir por \$2,309.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se efectuó la cancelación de un saldo deudor por \$58,920, según póliza de diario 20 de fecha 31 de agosto de 2014, con autorización del Ayuntamiento de acuerdo al acta numero 28 de fecha 26 de junio de 2014, sin contar con las gestiones administrativas y/o jurídicas que se consideren necesarias para su recuperación.



Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que no han sido dado de baja del Activo No Circulante y Patrimonio del Municipio de Banámichi, dos autobuses donados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora Plantel Banámichi, según autorización del Ayuntamiento en acta No. 24 de fecha 04 de abril de 2014.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones efectuadas de Impuesto Sobre la Renta por \$126,760, correspondiente al pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales correspondiente al período de enero a diciembre de 2014.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado y enterado a las Instituciones correspondiente las retenciones realizadas a los proveedores y contratistas de obras públicas por Inspección y Vigilancia y aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por \$19,926.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$18,291 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Art. 61Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron bienes en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado sin cuantificar su valor que no se encuentran reflejados en Cuentas de Orden.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información electrónica al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Municipio implantó 11 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 24.



Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$667,287.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó un gasto improcedente por \$3,702 debido a que el Ayuntamiento realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en el entero de impuestos retenidos correspondientes a los meses de mayo y junio de 2014 según póliza de diario número 29 de fecha 8 de diciembre de 2014.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se encuentra registrado en contabilidad una patrulla modelo 2014 con serie 3C6YRAAG6EG172134 por \$312,500, dichos recursos fueron asignados por el Comité Técnico del Fideicomiso COMUN.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se encuentra registrado en contabilidad, la pavimentación con concreto hidráulico de 15 cm en varias calles de la localidad de La Mora por \$1,133,136 dichos recursos fueron asignados por el Comité Técnico del Fideicomiso COMUN.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó la póliza de egresos número 215 de la cuenta 846645890 de Banorte, con fecha del 08 de mayo de 2014 con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Vigencia Vencida) por \$3,480, según factura No. 481 del proveedor por concepto de reparación de luminarias.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes pagados con cheque nominativo por \$188,716, los cuales no cuentan con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó lo siguiente:

1) Se realizó la compra de un vehículo modelo 2003, usado, propiedad del Presidente Municipal de Banámichi, Sonora por la cantidad de \$60,000 infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".



- 2) El vehículo no se encuentra registrado en el Activo No Circulante y Hacienda Pública/Patrimonio.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras por un importe ejercido de \$1,190,820, realizadas mediante Administración Directa con recursos Estatales del Concejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas. A continuación, se detallan las obras observadas: 62416-02: CECOP 2014 y 62416-01: CECOP 2013
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 62417-01/FA-534: Remodelación de Plaza de Armas Miguel Hidalgo I. Costilla, en la Localidad de Banámichi, contratada con la empresa Calison Construcciones y Servicios S.A. de C.V., por un importe contratado de \$5,778,557 de los cuales se ha ejercido un monto de \$5,754,148, quedando un saldo por ejercer de \$24,409, realizada y concluida mediante la modalidad de Contrato con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.

Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las Dependencias de: Sindicatura, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de 915 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 802 incumpliendo con 113, consistentes en: Atender permanentemente a la población en asuntos relacionados con la regularización y deslinde de predios urbanos (30), Revisión de Estados financieros mensuales y trimestrales (9), Realizar reuniones del comité de Planeación Municipal (4), Organizar los asuntos del C. Presidente Municipal, en coordinación, vigilar la buena marcha de la administración municipal (59) y Seguimiento a los programas de Obra (11).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) de la Cuenta 1112: Bancos y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 de este Fondo, utilizándose la cuenta bancaria número 846645911 de Banorte del ejercicio 2013, recibiendo recursos al mes de diciembre de 2014 por \$305,823.



Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$213,924.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras por un importe ejercido de \$304,084, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-02: Mejoramiento de Vivienda; 61409-06: Ampliación Drenaje Calle CECYTES (FOINSOM) y 62411-01: Ampliación Energía eléctrica Barrio Norte (FOINSOM).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la Cuenta 1112: Bancos y se observó que no se aperturó una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), utilizándose la cuenta bancaria número 846645902 de Banorte del ejercicio 2013, recibiendo recursos durante al mes de diciembre de 2014 por \$866,437.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó una póliza de egresos con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Nota de venta) por \$3,700.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL RÍO SONORA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se operaron y registraron los ingresos captados por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento como una dependencia directa de la Administración Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora, recaudando al mes de diciembre de 2014 un importe de \$6,647,346.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	16	\$9,846,997
No Cuantificadas	9	0
	<u>25</u>	<u>\$9,846,997</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,846,997. Esto representa el 53.63% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.99 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 54 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

af
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	11	2	9
2012	30	1	29
2013	18	2	16

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.64	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.72	20%	1.34
Evaluación al ejercicio del gasto	4.94	20%	0.99
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	7.53	10%	0.75
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.99	20%	1.00
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.81

af *[Signature]* *ce*

[Signature]
[Signature]
[Signature]
Municipio de Banámichi, Sonora.



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Trasposos de recursos de la cuenta utilizada para el manejo y control de los recursos del CECOP a la cuenta de Tesorería.	\$2,309
---	---------

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto.	667,287
-------------------------------------	---------

Sin evidencia documental del gasto FISM DF.	213,924
---	---------

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.10 y 1.21 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Banámichi, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Banámichi, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Banámichi, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en s



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Banámichi, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Banámichi, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Banámichi, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN